COLECCION PUERTORRIQUEÑA
Aubrits
410
UPR RIO PIEDRAS

GOBIERNO GENERAL

DE LA

ISLA DE PUERTO RICO

Excmo. Sr.

Siquiera no pueda aceptar este Gobierno General las lisonjeras frases que le dedica ese Consejo con motivo del proyecto de Decreto sobre organizacion de la instruccion primaria en esta Isla, á cuyo trabajo le obligaba uno de sus más sagrados deberes, complácele sobre manera la solícita atencion que aquel ha merecido de ese Consejo.

Fruto de ella son las varias y atinadas observaciones que campean en su informe, y á cuyo estudio se dedica sin descanso el Gobierno General para mejorar el proyecto referido ántes de encomendar á la Junta superior la redaccion de los diversos Reglamentos que del mismo deben derivarse. Esperando dejarlo en breves dias terminado, asáltale un escrúpulo que gustoso someta á la reflexiva consideracion del Consejo, encareciéndole la urgencia de su contestacion.

Poco propenso el Gobierno General á ejercer actos de gobierno personal, y deseoso de que sus disposiciones mas importantes, sobre todo si son de carácter general, aparezcan revestidas en el momento mismo de plantearlas del prestigio que adquieren con la sancion Soberana, se inclinaría á diferir la publicación y planteamiento del referido proyecto de Decreto hasta despues de haber reclamado y obtenido la aprobacion del Gobierno de S.M.; pero como ésta no recaería probablemente sin que antes se sometiera el proyectoá informe del Real Consejo de Instrucción pública, y la atención de aquel alto Cuerpo consultivo se vé hoy preferentemente embargada por los varios proyectos pendientes ya de su exámen relativos al perfeccionamiento de la enseñanza, tanto en la Península como en las demás provincias y posesiones de Ultramar, no es aventurado el suponer que, de esperarse la aprobación Su-

perior, el planteamiento del nuevo proyecto de Decreto en Puerto Rico se vería por largo tiempo, ya que no indefinidamente, aplazado.

Por otra parte, las graves perturbaciones y visicitudes varias que ha atravesado en la Isla el importante ramo de instruccion primaria desde la publicación del notable Decreto orgánico de 1865 hasta llegar al estdo de casi desorganizacion en que hoy se halla sumido, la necesidad de dia en día más urgente de su reforma y la esperanza de que el nuevo proyecto podrá contribuir poderosamente á mejorarlo, esperanza confirmada por el favorable juicio que aquel ha merecido del Consejo, son otros tantos motivos que elocuentemente abogan en favor del inmediato planteamiento del nuevo Decreto orgánico.

Como precedentes relativos á este asunto conviene recordar que, si bien el referido Decreto orgánico de 1865, y la creacion derivada de aquel, de las Juntas locales y de la superior de Instruccion pública de esta Isla, así como el Reglamento posterior para la Inspeccion, fueron aprobados de Real órden, no esperó entónces el Gobierno General la sancion Soberana, para ponerlos desde luego en ejecución; y no consta siquiera que se pudiese ni recayese ésta respecto de los Reglamentos de Escuelas, de exámenes para Maestros, de las Juntas superior y locales, de la Escuela superior de niñas anexa como práctica á la normal y el de la Escuela superior de niñas con carácter de Escuela-modelo que, á tenor de lo prescrito en el Decreto orgánico, fueron sucesivamente formados por la Junta superior y seguidamente planteados sin otra formalidad que la aprobacion del Gobierno General.

En vista de lo expuesto, y toda vez que ese Consejo, al tiempo de evacuar su bien meditado informe, ha podido apreciar debidamente así las necesidades de la enseñanza primaria en Puerto Rico como la urgencia de su reforma y las probabilidades de alcanzar la que ofrezca el nuevo proyecto de Decreto, deseo oir autorizada opinion, sobre si alcanzan mis facultades al in-

mediato planteamiento de la disposicion referida y si así lo reclaman las actuales circunstancias de la provincia, sin perjuicio de dar de ello cuenta al Gobierno de S.M. en demanda de su Superior aprobación.

Dios guarde á V.E. muchos años--Aibonito, 3 de Agosto de 1880.--Eulogio Despujol.

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Contencioso-administratico de Puerto-Rico.